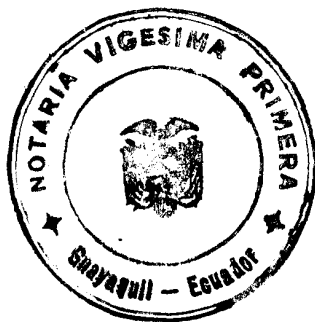


NOTARIA  
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON  
GUAYAQUIL

AB. MARCOS N.  
DIAZ CASQUETE



AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL, AMPLIA  
CION DE PLAZO, CAMBIO DE DOMICI  
LIO Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIA  
LES DE LA COMPAÑIA " INVERSIONES  
AGRICOLAS Y GANADERAS GUAYAS S.A."

(Por:S/.950.000,00 ).....

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia -  
del Guayas, República del Ecuador, el siete de Enero -  
de mil novecientos ochenta y ocho, ante mí, Abogado MAR  
COS DIAZ CASQUETE, Notario Vigésimo Primero de este Can  
tón, comparece, el señor FERNANDO VALDANO TRUJILLO, solte  
ro, Ejecutivo; en su calidad de GERENTE de la compañía -  
INVERSIONES AGRICOLAS Y GANADERAS GUAYAS S.A.; el compa  
reciente ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta  
ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien de cono  
cer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de -  
esta escritura, a la que proceden como queda indicado, con  
amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presen  
taron la Minuta y documentos que son del tenor siguiente:  
MINTA: " SEÑOR NOTARIO: - Sírvase incorporar en el Regis  
tro de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual -  
conste el AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL, AMPLIACION DE PLAZO,  
CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA  
COMPAÑIA " INVERSIONES AGRICOLAS Y GANADERAS GUAYAS S.A."  
así como también las demás declaraciones que se determi  
nan al tenor de las siguientes cláusulas.- PRIMERA:COM  
PARECIENTE.- Otorga la presente escritura, el señor FER  
NANDO VALDANO TRUJILLO, en su calidad de Gerente y repre



1        sentante legal de la compañía INVERSIONES AGRICOLAS Y GANA-  
2        DERAS GUAYAS S.A., tal como lo acredita con el respectivo -  
3        nombramiento, copia del cual se acompaña para que usted, se-  
4        ñor Notario en legitimación de mi personería se sirva inser-  
5        tar su texto en la escritura a otorgarse como documento ha-  
6        bilitante .- SEGUNDA .- ANTECEDENTES .- a) por escritura pú-  
7        blica otorgada el quince de Junio de mil novecientos sesen-  
8        ta y uno, ante el Notario del Cantón Balzar Abogado Marcos -  
9        Felipe Marcos Arellano e inscrita en el Registro de la Pro-  
10       propiedad del Cantón Balzar el día catorce de Julio de mil no-  
11       vecientos sesenta y uno se constituyó la compañía SOCIEDAD-  
12       ANONIMA INVERSIONES AGRICOLAS Y GANADERAS GUAYAS, con un ca-  
13       pital social de UN MILLON CINCUENTA MIL SUCRES dividido en -  
14       veintiun acciones al portador de un valor de CINCUENTA MIL-  
15       SUCRES cada una de ellas; b) Mediante escritura pública o -  
16       torgada el treinta y uno de Octubre de mil novecientos sesen-  
17       ta y siete ante el Notario del Cantón Balzar Abogado Marcos  
18       Felipe Marcos Arellano e inscrita en el Registro de la Pro-  
19       piedad del Cantón Balzar el veinticinco de enero de mil no-  
20       vecientos sesenta y ocho se reformó los Estatutos de la So-  
21       ciedad Anónima Inversiones Agrícolas y Ganaderas Guayas S.-  
22       A., mediante la modificación de la denominación social de -  
23       la compañía, ampliación del objeto social y conversión de -  
24       las veintiun acciones al portador de cincuenta mil sucres -  
25       en un mil cincuenta acciones nominativas de un valor de un-  
26       mil sucres cada una de ellas .- c) La Junta General Extraor-  
27       dinaria de accionistas de la mencionada compañía en sesión-  
28       celebrada el veintiseis de Noviembre de mil novecientos o -

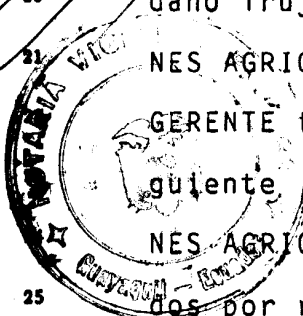
NOTARIA  
GESIMA PRIMERA



DEL CANTON  
GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N.  
DIAZ CASQUETE

chenta y siete, con la asistencia de todos los accionistas que representan el capital social y con el voto unánime de todos los socios concurrentes que representan la totalidad del capital de UN MILLON CINCUENTA MIL SUCRES- decidió reformar los estatutos sociales mediante aumento de capital social, ampliación de plazo de la compañía y cambio de domicilio .- Aumento en la suma de NOVECIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES de manera tal que de la fecha en adelante el capital social fuese de DOS MILLONES DE SUCRES . Ampliación del plazo social de la compañía de manera que éste se prorrogue hasta el catorce de Julio del año dos mil cincuenta ; y, Cambio de domicilio de la ciudad de Balzar a la ciudad de Salinas en la Provincia del Guayas . Así consta de la copia certificada del Acta de Sesión de la Junta General Extraordinaria de Accionistas que se agregará al final de esta escritura como documento habilitante .- TERCERA .- DECLARACION DE REFORMA DE ESTATUTOS - En atención a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas el señor Fernando Valdano Trujillo, a nombre y en representación de INVERSIONES AGRICOLAS Y GANADERAS GUAYAS S.A., en su calidad de GERENTE tiene a bien declarar en escritura pública lo siguiente .- A) Que los ESTATUTOS de la compañía INVERSIONES AGRICOLAS Y GANADERAS GUAYAS S.A., han sido modificados por resolución de la Junta General Extraordinaria de Accionistas en su sesión de noviembre veintiseis de mil novecientos ochenta y siete, modificación que consiste en el aumento de capital social, ampliacion del plazo y



1 en el cambio de domicilio de la compañía: Aumento de Capi-  
2 tal social del UN MILLON CINCUENTA MIL SUCRES actuales a -  
3 la suma de DOS MILLONES DE SUCRES; Ampliación del plazo so-  
4 cial, de manera tal que la compañía tenga un plazo de dura-  
5 ción hasta el catorce de Julio del año dos mil cincuenta ;  
6 y Cambio de domicilio , de la ciudad de Balzar, a la ciu-  
7 dad de Salinas, Provincia del Guayas; B) El referido aumen-  
8 to se ha verificado por la emisión de novecientas cincuen-  
9 ta acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada  
10 una pagadas totalmente mediante compensación de créditos -  
11 que hace el señor Ingeniero Carlos Valdano Raffo, de nacio-  
12 nalidad ecuatoriana; c) Que los NOVECIENTOS CINCUENTA MIL-  
13 SUCRES materia del aumento de capital fueron suscritos en-  
14 su totalidad y pagados de la siguiente forma: Novecientos-  
15 cincuenta mil sucres mediante compensación de créditos, los  
16 mismos que no han generado ningún tipo de interés; y, d )  
17 Que los artículos, segundo, tercero y cuarto de los actua-  
18 les estatutos sociales, dirán, de la fecha en adelante de -  
19 la siguiente forma: " ARTICULO SEGUNDO .- DOMICILIO .- El-  
20 domicilio de la sociedad será la ciudad de Salinas, en la-  
21 Provincia del Guayas, pero por resolución de la Junta Gene-  
22 ral de Accionistas podrá establecer agencias y sucursales en  
23 en cualquier otro lugar del país o extranjero .- ARTICULO-  
24 TERCERO .- PLAZO .- El plazo de duración de la sociedad se-  
25 rá hasta el catorce de Julio de dos mil cincuenta " . -  
26 ARTICULO CUARTO .- CAPITAL .- El capital de la sociedad -  
27 es de DOS MILLONES DE SUCRES representado por dos mil ac-  
28

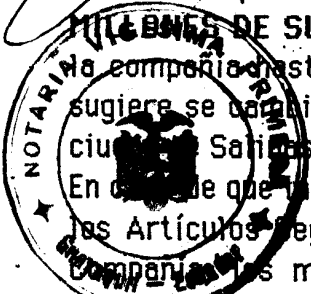
ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE  
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INVERSIONES AGRICOLAS  
Y GANADERAS GUAYAS S.A.

000  
87.11.26

En Guayaquil, a las nueve de la mañana del día veinte y seis de noviembre de mil novecientos ochenta y siete, en el local social de la compañía, ubicado en la Avenida Domingo Comín y la Onceava, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **INVERSIONES AGRICOLAS Y GANADERAS GUAYAS S.A.**, con la presencia de los accionistas, señores: Fernando Valdano Trujillo, propietario de cien acciones de un mil sucres cada una de ellas; Lola Trujillo de Valdano, propietaria de cien acciones de un mil sucres cada una de ellas; Gisella Valdano de Peña, propietaria de cien acciones de un mil sucres cada una de ellas; Juan Carlos Valdano Trujillo, propietario de cien acciones de un mil sucres cada una de ellas; Carlos Javier Valdano Trujillo, propietario de cien acciones de un mil sucres cada una de ellas; y Ing. Carlos Valdano Raffo, propietario de quinientas cincuenta acciones de un mil sucres cada una de ellas.

Con lo que se encuentra reunida la totalidad del capital social pagado de la Compañía, ya que todas las acciones son ordinarias, nominativas y de un valor nominal de un mil sucres cada una. Los accionistas, por unanimidad, resuelven instalarse en sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas, con el objeto de tratar sobre: **uno.-** el aumento de capital social de la compañía; **dos.-** la ampliación del plazo de la Compañía; **tres.-** el cambio de domicilio y **cuatro.-** la consiguiente reforma de sus Estatutos Sociales. Se instala la sesión bajo la Presidencia del, Sr. Ing. Carlos Valdano Raffo y actúa de Secretario el Sr. Fernando Valdano Trujillo, quien manifiesta haber dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 281 de la Ley de Compañías y que la Lista respectiva formará parte del expediente de esta Junta. Toma la palabra el Gerente de la Compañía, quien expresa: que debido al giro que han tomado los negocios de la compañía considera conveniente aumentar el capital social de la compañía en la suma de **NOVECIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES**, de manera tal que en el futuro la compañía opere con un capital social de **DOS MILLEONES DE SUCRES**, además mociona se amplie el plazo de vigencia de la compañía hasta el catorce de julio de dos mil cincuenta, y por último sugiere se cambie el domicilio de la compañía de la ciudad de Balzar a la ciudad de San Blas.

En consecuencia que la Junta General acoja esta sugerencia, habría que reformar los Artículos Segundo, Tercero y Cuarto de los Estatutos Sociales de la Compañía, los mismos que se refieren a su domicilio, plazo y capital social, y, que somete a consideración de la Sala lo expuesto. Los presentes, luego de deliberar al respecto, resuelven, por unanimidad: **UNO)** Aumentar el capital social de la compañía en la cantidad de **NOVECIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES**, de manera tal que el nuevo capital social de **INVERSIONES AGRICOLAS Y GANADERAS GUAYAS S.A.** sea de **DOS**



**MILLONES DE SUCRES; DOS)** Que el aumento de capital se efectúe mediante la emisión de novecientas cincuenta nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, las mismas que son suscritas de la siguiente manera: Ing. Carlos Valdano Raffo, de nacionalidad ecuatoriana, suscribe novecientas cincuenta (950) nuevas acciones, las mismas que son pagadas en el 100% de su valor, de la siguiente manera: Por compensación de créditos que a su favor existen en la compañía, la suma de novecientos cincuenta mil sucres. Los restantes accionistas declaran expresamente que han renunciado al derecho de preferencia que tienen de suscribir acciones en el aumento de capital de la compañía en proporción exacta al número de acciones que actualmente tienen en el capital social de la compañía. Asimismo todos los accionistas declaran en forma expresa que se encuentran plenamente conformes con la suscripción de las nuevas acciones y que en esta compensación de créditos no se ha generado intereses de nignun tipo; TRES) Ampliar el plazo de duración de la sociedad hasta el catorce de julio de dos mil cincuenta; CUATRO) Autorizar y aprobar el cambio de domicilio de la compañía, de la ciudad de Balzar, a la ciudad de Salinas, en la Provincia del Guayas; CINCO) Reformar los Artículos Segundo, Tercero y Cuarto de los Estatutos Sociales de la Compañía, los mismos que dirán:

**\* ARTICULO SEGUNDO.- DOMICILIO.-** El domicilio de la sociedad será la ciudad de Salinas, en la Provincia del Guayas, pero por Resolución de la Junta General de Accionistas podrá establecer agencias y sucursales en cualquier otro lugar del país o del extranjero.

**ARTICULO TERCERO.- PLAZO.-** El plazo de duración de la sociedad será hasta el catorce de julio de dos mil cincuenta.

**ARTICULO CUARTO.- CAPITAL.-** El capital de la sociedad es de DOS MILLONES DE SUCRES representado por dos mil acciones nominativas de un valor de un mil sucres cada una de ellas; las mismas que están numeradas del cero cero cero uno al dos mil inclusive. Los títulos de las acciones deberán estar firmadas por el Presidente y Gerente de la compañía

**SEIS)** Autorizar al Gerente de la Compañía, Sr Fernando Valdano Trujillo para que, como su representante legal, proceda a la celebración de la Escritura Pública de aumento de capital social, ampliación del plazo de la Sociedad, cambio de domicilio y de reforma de sus Estatutos Sociales e intervenga en todos los actos necesarios para su completa legalización. No habiendo otro asunto que tratar se concede un receso para la elaboración de la presente Acta, hecho lo cual se reinstala la sesión, se da lectura al Acta, siendo aprobada por unanimidad, con lo que termina la sesión a las 10h00, firmando para constancia todos los presentes.

f) Ing. Carlos Valdano Raffo, Presidente de la Junta; f) Sr. Fernando Valdano Trujillo, Secretario de la Junta; f) Fernando Valdano Trujillo; f) Lola Trujillo de Valdano; f) Gisella Valdano de Peña; f) Juan Carlos Valdano Trujillo; Carlos Javier Valdano Trujillo.

0005

CERTITICO: Que el Acta que antecede es fiel copia de su original.-  
Guayaquil, 26 de noviembre de 1987.-

  
Fernando Valdano Trujillo

SECRETARIO DE LA JUNTA



Guayaquil, Enero 27 de 1966

Señor  
JOSE FERNANDO VALDANO TRUJILLO  
Ciudad.-

Muy señor mío:

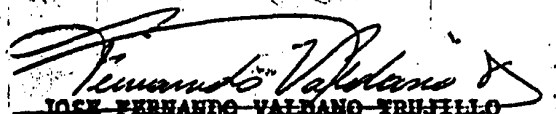
Me es grato comunicar a Usted que la Junta General de Accionistas de INVERSIONES AGRICOLAS Y GANADERAS GUAYAS S.A., celebrada el día 27 de Enero de 1.966 tuvo a bien elegirlo para las funciones de GERENTE de la Institución, por el período de DOS AÑOS, con las atribuciones y deberes que le señalan las Leyes respectivas y los Estatutos de la Sociedad, teniendo la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de dicha Compañía, de acuerdo a los mencionados Estatutos, constantes en la Escritura Pública otorgada el 31 de Octubre de 1.967, ante el Notario Público del Cantón Balzar, señor Marcos Felipe Marcos Arellano e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 25 de Enero de 1.968, Repertorio 1061.

Sírvase Usted aceptar a continuación, el presente Nombramiento y proceder a su inmediata inscripción en el Registro Mercantil.

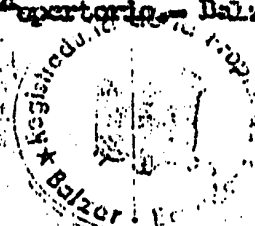
Muy Atentamente,

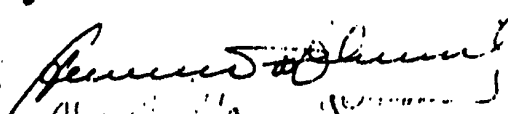
  
DR. WALTER VALDANO RAFFO  
Presidente

ACEPTO LAS FUNCIONES DE GERENTE DE INVERSIONES AGRICOLAS Y GANADERAS GUAYAS S.A.- Guayaquil, Enero 27 de 1.966

  
~~JOSE FERNANDO VALDANO TRUJILLO~~

C E R T I F I C O :- Que hay quedado inscrita el nombramiento de Gerente, que antecede con el número 8 del "Registro Mercantil", bajo el número 309 del "Registro Repertorio", Balzar, 21 de Junio de 1.968.-



  
Abog. [illegible]  
[illegible]

NOTARIA  
SEGUNDA PRIMERA



DEL CANTON  
GUAYAQUIL

AL MARCOS N.  
DIAZ CASQUETE

ciones nominativas de un valor de un mil sucres cada una de ellas, las mismas que estan numeradas del cero cero - cero uno al dos mil inclusive . Los títulos de las acciones deberán estar firmados por el Presidente y el Gerente" .- Agregue usted, señor Notario, las demás formalidades de estilo necesarias para la validez de la escritura a otorgarse .- f) Ilegible .- Roberto Andrade Pérez . - Registro cuatro mil novecientos veinticuatro ". Guayaquil". Hasta aquí la Minuta que se eleva a Escritura Pública. Se agrega documentos de Ley .- Leída esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz a el otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.

FERNANDO VALDANO TRUJILLO

Ced.U.No. 0908440837

Ced.Trib.No. 199130

Certif.de Vot.No. 241-027

VERSIONES AGRICOLAS Y GANADERAS GUAYAS S.A

. 0990209898001



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

*[Handwritten signature]*  
**Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE**  
**Notario**

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA, que sello y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.

*[Handwritten signature]*  
**Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE**  
Notario Vigésimo Primero  
Canton Guayaquil



NOTARIA  
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON  
GUAYAQUIL

AB. MARCOS N.  
DIAZ CASQUETE

DILIGENCIA: EN CUMPLIMIENTO A LO QUE DISPONE EL ARTICULO SEGUNDO DE LA  
RESOLUCION No.88-2-1-1-02407, DICTADA POR LA INTENDENTE. DE COMPAÑIAS-  
ENCARGADA, EL 10 DE JUNIO DE 1.988, SE TOMO NOTA DE LA APROBACION QUE  
CONTIENE DICHA RESOLUCION, AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA P  
BLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL, AMPLIACION DE PLAZO, CAMBIO DE DEXT-  
CILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA "INVERSIONES AGRI-  
COLAS Y GANADERAS GUAYAS S.A."- GUAYAQUIL, CATORCE DE JULIO DE MIL NO-  
VECIENTOS OCHENTA Y OCHO .-

Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE  
Notario Vigésimo Primero  
Cantón Guayaquil



CERTIFICO :- Que en cumplimiento a la Resolución No 88-2-1-1-02407  
de la Intendencia de Compañías de Guayaquil dictada el 11 de Ju-  
lio del presente año (1988), queda inscrita al Libro de Escrituras  
Aumento de Capital Social a estatutos de la compañía, con el No 10  
del Registro Mercantil a notado bajo el No 1.087 del Departamento  
Salinas, a las veintitres días del mes de Julio de mil novecientos  
ochenta y ocho .-

Abg. Luis Calmont Patterson  
Registrador de la Propiedad  
SALINAS

CERTIFICO :- que con fecha de hoy se ha archivado una copia autén-  
tica de esta escritura, en cumplimiento de lo que dispone el -  
Decreto No 729 del expedido por el Presidente de la Republica el  
20 de Agosto de mil novecientos ochenta y cinco (1975) - Salinas, a  
las veintitres días del mes de Julio de mil novecientos ochenta y  
ocho, lo testado : del "No Vale" -

Abg. Luis Calmont Patterson  
Registrador de la Propiedad  
SALINAS

**C E R T I F I C O**.- Que hoy día quedó inscrita la ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL, AMPLIACION DE PLANO, CAMBIO DE DOMICILIO, Y REFORMA DE ESTATUTOS, que antecede con el número 10 del Registro Mercantil ; bajo el número 1.823 del Registro Repertorio.- Balzar, 4 de Agosto de 1.988.-  
EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD.-



*Abog. Arnaldo Raúl Olivares*  
Registrador de La Propiedad

**C E R T I F I C O** :- Que hoy día se procedió a archivar una Copia auténtica de esta Escritura, según Decreto número 73 de veinte de Agosto de mil novecientos ochenta y cinco.- Balzar, 4 de Agosto de 1.988.- EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD.-



*Abog. Arnaldo Raúl Olivares*  
Registrador de La Propiedad

**RAZON:** Siento como tal, que en esta fecha tomé nota de la escritura de aumento de capital, ampliación de plano, cambio de domicilio y reforma de estatutos, celebrada el siete de enero de mil novecientos ochenta y ocho, ante el señor Notario Abogado Marcos Díaz Casquete, otorgó Inversiones Agrícolas y Ganaderas, Guayas.- S.A. Balzar, Agosto 9 de 1.988.-

*Ab. Simón B. Aguayo V.*  
Ab. SIMÓN B. AGUAYO V.  
Notario del Canton Balzar

